INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 75/2015

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ PERTENECIENTES AL IPS" AD REFERÉNDUM 2016

Anexo 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 173/2016

ALBATROS SACI

AÑO 2016

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 173/2016

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Setiembre del año 2.016, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por su Presidente el **Abog. BENIGNO LÓPEZ BENITEZ** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2272/14 de fecha 19 de setiembre de 2.014 y la firma **ALBATROS S.A.C.I.**, con RUC N° 80002766-3, domiciliada en la calle Luis Alberto de Herrera N° 558 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor ROLF WALTER THIEDE FRIESEN** con Cédula de Identidad N° 572.213 y la **Señora ANNI F. DE THIEDE** con Cédula de Identidad N° 141.555, de acuerdo a la Escritura N° 5 de fecha 02 de octubre del año 2002 y al Acta de Asamblea General Ordinaria N° 56 de fecha 22 de abril del año 2013, convienen la Adenda al Contrato N° 173/16 suscripto el 01 de julio del 2016 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación N° 036-007/16 de fecha 03 de mayo de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 75/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ PERTENECIENTES AL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 082-007/16 de fecha 22 de setiembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 173/16 suscripto con la firma **ALBATROS S.A.C.I.**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 75/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ PERTENECIENTES AL IPS"- AD REFERENDUM 2016,** modificando la **Cláusula N° 04 – IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO,** quedando establecido de la siguiente manera:

Donde dice:

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2016 y 2017 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Debe decir:

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales **2017 y 2018** estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto, conforme a lo previsto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

CONTRATISTA
Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

Albatros S.A.C.I.
Anni F. de Thiede
Vice Presidente

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Ruth María Zayas
Directora
Dirección de Apoyo y Servicios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 75/2015

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ PERTENECIENTES AL IPS" AD REFERÉNDUM 2016

CONTRATO N° 173/2016

ALBATROS SACI

AÑO 2016

CONTRATO Nº 173/2016

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – AD REFERÉNDUM 2016, SUSCRITO CON LA FIRMA ALBATROS S.A.C.I.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. Nº **558.513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ALBATROS S.A.C.I.**, con RUC Nº 80002766-3, domiciliada en la calle Luis Alberto de Herrera Nº 558 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor ROLF WALTER THIEDE FRIESEN** con Cédula de Identidad Nº 572.213 y la **Señora ANNI F. DE THIEDE** con Cédula de Identidad Nº 141.555, de acuerdo a la Escritura Nº 5 de fecha 02 de octubre del año 2002 y al Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 56 de fecha 22 de abril del año 2013, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL" – AD REFERÉNDUM 2016,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ PERTENECIENTES AL IPS" – AD REFERÉNDUM 2016, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 036-007/16 de fecha 03 de mayo de 2016.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Albatros S.A.C.I. Rolf W. Thiede Presidente — Albatros S.A.C.I. Anni F. de Thiede Vice Presidente — INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Sonia C. Páez — Abg. Rodney S. Alcaraz Jefe Departamento de Contrataciones Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 5194/16 de fecha 09 de junio de 2.016, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 1.000.000.0000.- (Guaraníes un mil millones), que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1347/16 de fecha 09 de junio de 2.016.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	0	0	240	30	1	99	1.000.000.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 302.126.

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2016 y 2017 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 75/15, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL" – AD REFERÉNDUM 2016,** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 003-003/16 de fecha 13 de enero de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 036-007/16 de fecha 03 de mayo de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.999.220.000.- (Guaraníes Un mil novecientos noventa y nueve millones doscientos veinte mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

ALBATROS S.A.C.I.

LOTE 1- MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario c/ IVA	Precio Total c/IVA
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de los equipos INSUFLADOR DE CO2 de la marca KARL STORZ	EVENTO	UNIDAD	27	3.520.000	95.040.000
2	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de los equipos FUENTE DE LUZ XENON de la marca KARL STORZ	EVENTO	UNIDAD	32	4.510.000	144.320.000
3	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de los equipos TELECAM DX de la marca KARL STORZ	EVENTO	UNIDAD	18	800.000	14.400.000
4	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de los equipos MODULITH SLK de la marca KARL STORZ	EVENTO	UNIDAD	3	1.500.000	4.500.000
5	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de los equipos Cámara Médica DX sin zoom, con lente de la marca KARL STORZ	EVENTO	UNIDAD	18	1.500.000	27.000.000
6	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de SISTEMA DE VIDEO LAPAROSCOPIA HD, COMPUESTO DE CAMARA MEDICA, MONITOR MEDICO, PROCESADOR E INSUFLADOR de la marca KARL STORZ	EVENTO	UNIDAD	6	34.020.000	204.120.000

Albatros S.A.C.I. Rolf W. Thiede Presidente — Albatros S.A.C.I. Anni F. de Thiede Vice Presidente — Abg. Rodney S. Alvarez Jefe Departamento de Contratos Dirección de Gestión de Bienes y Servicios — INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ALBATROS S.A.C.I.

LOTE 1- MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario c/ IVA	Precio Total c/IVA
7	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de los equipos Coledoscopio, de la marca KARL STORZ	EVENTO	UNIDAD	3	6.500.000	19.500.000
8	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de los equipos Empuñadura para perforación, de la marca KARL STORZ	EVENTO	UNIDAD	3	400.000	1.200.000
9	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de los equipos Interruptor de pedal del micromotor, de la marca KARL STORZ	EVENTO	UNIDAD	3	400.000	1.200.000
10	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de los equipos Micromotor, de la marca KARL STORZ	EVENTO	UNIDAD	3	750.000	2.250.000
11	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de los equipos Monitor de uso médico, de la marca KARL STORZ	EVENTO	UNIDAD	18	4.200.000	75.600.000
12	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de los equipos pieza de mano para Micromotor, de la marca KARL STORZ	EVENTO	UNIDAD	3	550.000	1.650.000
13	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de los equipos ELECTROBISTURI de la marca KARL STORZ	EVENTO	UNIDAD	3	2.800.000	8.400.000
14	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de los equipos ARTRHOPUMP de la marca KARL STORZ	EVENTO	UNIDAD	3	2.000.000	6.000.000
15	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de los equipos CALCULASE de la marca KARL STORZ	EVENTO	UNIDAD	3	27.200.000	81.600.000
16	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de los equipos CALCUSON de la marca KARL STORZ	EVENTO	UNIDAD	3	3.500.000	10.500.000
17	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de los equipos ENDOMAT de la marca KARL STORZ	EVENTO	UNIDAD	3	3.500.000	10.500.000
18	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de los equipos UNIMAT de la marca KARL STORZ	EVENTO	UNIDAD	3	2.000.000	6.000.000
19	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de SISTEMA DE VIDEO LAPAROSCOPÍA básico COMPUESTO DE PROCESADOR; CAMARA MEDICA de la marca KARL STORZ	EVENTO	UNIDAD	3	2.300.000	6.900.000
20	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de SISTEMA DE VIDEO LAPAROSCOPÍA HD, COMPUESTO DE CAMARA MEDICA, MONITOR MEDICO, PROCESADOR E INSUFLADOR de la marca KARL STORZ	EVENTO	UNIDAD	3	48.720.000	146.160.000

Albatros S.A.C.I.
Rodolfo Wachtel
Presidente

Albatros S.A.C.I.
Amir G. de Shindy
Vice Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rodney S. Alcaraz
Director

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Angel Ruiz Díaz
Director

ALBATROS S.A.C.I.

LOTE 1- MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario c/ IVA	Precio Total c/IVA
21	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de SISTEMA DE VIDEO Endoscopia COMPUESTO POR PROCESADOR; CAMARA MEDICA Y ELECTROBISTURI de la marca KARL STORZ	EVENTO	UNIDAD	3	33.300.000	99.900.000
22	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Torre de Artroscopia COMPUESTO DE PROCESADOR; CAMARA MEDICA; MONITOR MEDICO; SISTEMA DE FRESADO de la marca KARL STORZ	EVENTO	UNIDAD	3	36.700.000	110.100.000
23	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de SISTEMA DE VIDEO Endoscopia operatoria COMPUESTO DE PROCESADOR; CAMARA MEDICA; ELECTROBISTURI; INSUFLADOR de la marca KARL STORZ	EVENTO	UNIDAD	3	8.620.000	25.860.000
						G.	**1.102.700.000**

Monto total del Lote Nº 1: Gs. 1.102.700.000.- (Guaraníes un mil ciento dos millones setecientos mil), IVA Incluido.

LOTE 2- MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/IVA
		INSTRUMENTALES GINECOLOGÍA					
1	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de luz de fibra óptica 3.5 mm. 230cm de longitud	UNIDAD	UNIDAD	1	4.697.000	4.697.000
2	73171602-006	Cable de transmisión de luz por fibra óptica, 300cm de longitud, 4.8mm de Mantenimiento Correctivo con Provisión de diámetro. 495NF	UNIDAD	UNIDAD	1	4.850.600	4.850.600
3	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cables bipolar 26176LV	UNIDAD	UNIDAD	1	778.000	778.000
4	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable monopolar para histeroscopia quirúrgica 277	UNIDAD	UNIDAD	1	366.100	366.100
5	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable unipolar de alta frecuencia, con plug conector de 4mm, longitud 300cm, para modelos KARL STORZ, Erbe type T, modelos antiguos.	UNIDAD	UNIDAD	1	413.336	413.336
		INSTRUMENTALES CIRUGÍA GENERAL Y LAPAROSCOPICA CDE					
6	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de luz de fibra óptica 4.8mm. 250cm de longitud.	UNIDAD	UNIDAD	1	4.697.000	4.697.000

Albatros S.A.C.I. Rolf W. Friede Presidente — Albatros S.A.C.I. Ariel F. de Shiedy Vice Presidente — INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Rodney S. Alcaraz Jefe Departamento de Contrataciones Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

LOTE 2- MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/IVA
7	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable unipolar de alta frecuencia, con plug conector de 4mm, longitud 300cm, para modelos KARL STORZ, Erbe type T, modelos antiguos.	UNIDAD	UNIDAD	1	375.760	375.760
		CIRUGÍA GENERAL					
8	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de alta frecuencia bipolar, con clavija banan 2x4, long. 300cm	UNIDAD	UNIDAD	1	709.800	709.800
9	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de alta frecuencia unipolar, con clavija banan 4mm, para modelos antiguos KARL STORZ y ERBE T., long. 300cm	UNIDAD	UNIDAD	1	413.336	413.336
10	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de luz de fibra óptica 4,8mm, 250cm de longitud	UNIDAD	UNIDAD	1	5.166.700	5.166.700
		INSTRUMENTALES UROLOGÍA					
11	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de alta frecuencia bipolar, para AUTOCON II 400, para utilizar con resectoscópios bipolares Karl Storz, longitud 300 cm.	UNIDAD	UNIDAD	1	6.581.520	6.581.520
12	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de alta frecuencia unipolar, clavija 4 mm, longitud 300 cm.	UNIDAD	UNIDAD	1	675.840	675.840
13	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de luz de fibra óptica, con conexión recta, 3,5 mm O, longitud 230 cm.	UNIDAD	UNIDAD	1	5.998.080	5.998.080
14	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Set básico de fibras para CALCULASE, reutilizable, se compone de: 3 fibras de 230 um, reutilizable, longitud 300 cm 3 fibras de 365 um, reutilizable, longitud 300 cm. 3 fibras de 600 um, reutilizable, longitud 300 cm.	UNIDAD	UNIDAD	1	143.629.200	143.629.200
15	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Transductor Ultrasónico para Sistema de litotripcia ultrasónico CALCUSON.	UNIDAD	UNIDAD	1	11.606.760	11.606.760
16	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cesto plástico para fibroscópios, esterilización y almacenamiento	UNIDAD	UNIDAD	1	4.051.080	4.051.080
17	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Container de dos niveles	UNIDAD	UNIDAD	1	8.529.840	8.529.840

Albatros S.A.C.I. Representante Legal
Albatros S.A.C.I. Apoderado
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Rodney S. Alcaraz Jefe Departamento de Contratos
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jorge C. Páez CONTRATISTA ALBATROS SACI

LOTE 2- MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/IVA
18	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Fuente de luz fria universal. XENON 175 Watt, temperatura de color de 6000K , regulación de intensidad de la luz sin escalas	UNIDAD	UNIDAD	1	31.402.800	31.402.800
19	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cables de fibra óptica. 3.5mm de diámetro, longitud 300cm	UNIDAD	UNIDAD	1	3.809.500	3.809.500
20	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de alta frecuencia para fuente de energia monopolar de 1 vástago, compatible con elemento de trabajo	UNIDAD	UNIDAD	1	366.100	366.100
		INSTRUMENTALES OTORRINO					
21	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de alta frecuencia bipolar longitud 300cm	UNIDAD	UNIDAD	1	869.660	869.660
22	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Bomba de irrigación para la limpieza de la lente frontal, tensión de trabajo de 100-240VAC, 50-60Hz, compuesta de: Bomba de irrigación, cable de red, interruptor monopedal, dos niveles, juego de tubos de silicona. Para irrigación estériles	UNIDAD	UNIDAD	1	33.476.625	33.476.625
23	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de luz de fibra óptica, con conexión recta 3.5mm de diámetro, longitud 230cm	UNIDAD	UNIDAD	1	3.101.280	3.101.280
24	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Estación de carga para fuente de luz de baterias LED, para dos baterias-fuentes de luz, con alimentador integrado y adaptador de conexión a red, tensión de trabajo 110-240VAC, 50/60Hz, apropiado para la desinfección de superficie	UNIDAD	UNIDAD	1	5.221.125	5.221.125
25	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Fuente de luz de baterias LED para endoscopios con rosca rápida, tecnologia LED, conectable a todos los endoscopios, luminosidad mayor a 50.000lux, duración mayor a 120minutos, peso listo para el servicio aproximadamente 150gr. Apropiadas para la desinfección de superficies	UNIDAD	UNIDAD	1	3.955.700	3.955.700
26	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de alta frecuencia bipolar universal, 1 lado con 2 conectores de cable de 2mm, para utilizar con pinzas de aspiración bipolares, el otro lado con clavijas de pinzas bipolares estándar para la conexión en todos los cables bipolares corrientes, longitud 40cm	UNIDAD	UNIDAD	1	955.500	955.500

Albatros S.A.C.I. Rolf W. Thiede Presidente — Albatros S.A.C.I. Anni F. de Thiede Vice Presidente — INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Romeo Ortiz Jefe Departamento de Contratos Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

LOTE 2- MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/IVA
27	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cable de fibra óptica, 3.5mm de diámetro, longitud 300cm, 495ND	UNIDAD	UNIDAD	1	3.809.500	3.809.500
28	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Aspirador e irrigador bronquial tipo HUZLY, con recipiente graduado y pera. Tras conmutar el grifo de irrigación a aspiración es succionado inmediatamente el liquido inyectado junto a las secreciones bronquiales. Debe incluir un recipiente graduado de repuesto	UNIDAD	UNIDAD	1	1.767.326	1.767.326
29	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Aspirador, para recoger secreciones, con orificio de interrupción, con recipiente de repuesto, adaptable a tubos o catéteres de aspiración	UNIDAD	UNIDAD	1	599.918	599.918
30	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Sistema de Motor Shaver y Perforador, con accionamiento manual y por pedal, con bomba de irrigación integrada, adecuado para usarse con empuñadura para perforación, con elementos shaver, con selección de revoluciones amplias.	UNIDAD	UNIDAD	1	76.540.000	76.540.000
Modulith SLK (Litotriptor Extracorpóreo Servicio de Urología)							
31	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Bobina	UNIDAD	UNIDAD	1	113.626.800	113.626.800
32	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Filtros	UNIDAD	UNIDAD	1	374.220	374.220
33	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Aditivos del agua	UNIDAD	UNIDAD	1	56.700	56.700
34	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cojin de acople	UNIDAD	UNIDAD	1	4.490.640	4.490.640
35	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Foil membrana para US	UNIDAD	UNIDAD	1	476.280	476.280
36	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Abrazadera del cojin	UNIDAD	UNIDAD	1	7.405.020	7.405.020
37	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Aceite de silicona	UNIDAD	UNIDAD	1	567.000	567.000
Telecam DX							

Albatros S.A.C.I. Rolf W. Thiede Presidente

Albatros S.A.C.I. Rolf W. Thiede Apoderado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Benigno López Páez Director de Contrataciones

LOTE 2- MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/IVA
38	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Recambio de CCU Telecam DX	UNIDAD	UNIDAD	1	16.380.000	16.380.000
39	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos para equipos biomédicos de la marca Karl Stroz	UNIDAD	UNIDAD	1	500.000	500.000
						G.	513.291.646

Monto Total del Lote Nº 2: Gs. 513.291.646.- (Guaraníes quinientos trece millones doscientos noventa y un mil seiscientos cuarenta y seis), IVA Incluido.

Monto Mínimo: Gs. 448.260.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y ocho millones doscientos sesenta mil), IVA Incluido.

Monto Máximo: Gs. 896.520.000.- (Guaraníes ochocientos noventa y seis millones quinientos veinte mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado a la firma ALBATROS SACI en la LPN – SBE Nº 75/15: Gs. 1.999.220.000.- (Guaraníes Un mil novecientos noventa y nueve millones doscientos veinte mil), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Para los mantenimientos correctivos Lote 2 :

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 26 (veintiséis) meses contados desde la fecha de su suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas

Para los mantenimientos preventivos:

El **Proveedor** debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (08) días hábiles a partir de la fecha de la firma del contrato.

Para este punto, se aclara que el inicio de los trabajos debe ser automáticamente efectuado en el plazo citado más arriba.

Para los mantenimientos correctivos:

El **Proveedor** debe iniciar los trabajos inmediatamente a partir de la fecha de la firma del contrato, sujeto a lo establecido en las Obligaciones de la contratista.

Obligaciones del Proveedor

Para los mantenimientos preventivos:

Albatros S.A.C.I. Rolf W. Tiede Presidente — Albatros S.A.C.I. Ami I. de Tiede Apoderada — INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL AÑO — Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Los mantenimientos preventivos deben ser realizados según los protocolos, establecidos por el fabricante de cada equipo a ser provistos por **Proveedor**, los cuales figuran de modo expreso en el Pliego de Bases y Condiciones. Dichos trabajos deben ser efectuados de **Lunes a Viernes, de 8:00hs a 17:00hs, excluyendo los feriados.**

Así también, debe ser proporcionado un Protocolo de Mantenimiento Preventivo por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quede indicada la situación final del equipo. El mismo deberá ser debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Electromedicina correspondiente y por personal autorizado del Servicio correspondiente. Dicho protocolo de mantenimiento preventivo debe ser elaborado en cuadruplicado, debiendo ser presentado uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina correspondiente, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la Empresa. Se adjunta modelo de PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Para el Mantenimiento correctivo sin provisión de repuestos:

El **Proveedor** queda comprometido a atender todos los pedidos de mantenimiento correctivo que sean solicitadas única y exclusivamente por las personas autorizadas por el Administrador del Contrato. **Dichos requerimientos deberán ser realizados al Centro de Requerimientos del PROVEEDOR, de Lunes a Sábado de 08:00 hs a 17:00 hs, no incluye feriados, o al teléfono o dirección que comunique del PROVEEDOR por medio escrito.**

Cada requerimiento de mantenimiento correctivo será identificado con un NUMERO ID, proporcionado por el Centro de Atención a Reclamos del Dpto. Electromedicina, este número será la constancia que el reclamo ha sido efectuado y decepcionado, a partir de dicho requerimiento. El **Proveedor** deberá en un máximo de dos (02) horas iniciar el servicio de mantenimiento correctivo referentes a equipos instalados en el Hospital Central, Clínicas Periféricas y Dependencias de Asunción y Área Metropolitana. Para reclamos Referentes a equipos instalados en el Área Central e Interior, la empresa posee dos (02) días hábiles para acudir al llamado.

Para las reparaciones que no involucren cambio de repuestos, el **Proveedor** posee 48hs para reparar el equipo. En caso de necesitar prorroga, el **Proveedor** deberá solicitarla por medio de una nota a la Sección de Electromedicina correspondiente.

Una vez realizada las reparaciones correspondientes, el **Proveedor** deberá dentro de 24hs trasladar el equipo reparado al Servicio correspondiente.

Para el Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos

A partir de la recepción por parte del **Proveedor** de la nota de autorización de Servicio de Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos, la misma dispone de un plazo de 15 (quince) días calendarios para la entrega de los repuestos. Luego de la recepción del repuesto posee 48 horas para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prorroga, el Proveedor deberá solicitarla por medio de una nota.

Una vez realizada las reparaciones correspondientes, el **Proveedor** posee 24hs para trasladar el equipo reparado al Servicio correspondiente.

El **Proveedor** deberá entregar los repuestos con Nota de Remisión en la Sección Electromedicina correspondiente, en el horario de 8 a 13hs.

Inspecciones y Pruebas: Según se indica en la Sección III Suministros Requeridos – Punto 6 del Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo de Reemplazo:

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de: **15 (Quince) días calendario** a partir de la notificación de la irregularidad.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Suministros Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación **AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016**, se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente y Rubro correspondiente de la siguiente manera:

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de las facturas con los documentos en forma exigidos para el pago.

Documentos exigidos para el pago (para todos los casos), a parte de los mencionados en los párrafos precedentes son:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en Guaranies.
   - Factura Crédito.
2. Certificado de Cumplimiento Tributario.
3. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.**

Para los Mantenimientos Preventivos

El Instituto abonará los pagos acordados **SEMESTRE** vencido previa presentación de la factura crédito correspondiente, acompañada de:

1) Acta de Conformidad de la Prestación del Servicio por periodicidad del mantenimiento debidamente firmada por el Jefe del Departamento de Electromedicina.

2) Resumen de Trabajos por periodicidad del mantenimiento.

3) Los Protocolos de Mantenimiento Preventivo, los cuales describirán los trabajos de mantenimiento preventivo.

Para los Mantenimientos Correctivos sin provisión de repuestos

El Instituto abonará los pagos acordados por periodicidad vencida previa presentación de la factura crédito correspondiente, acompañada de:

1) Los Informes de Servicio que describirán los mantenimientos correctivos realizados.

Para los Mantenimientos Correctivos provisión de repuestos a demanda.

El pago se realizará por repuesto proveído previa presentación de la factura crédito correspondiente acompañado de:

1) Resumen de repuestos entregados, donde se incluya el detalle del repuesto, así como también los datos del equipos donde fue instalado (marca, modelo, numero de serie, numero de patrimonio, servicio al que pertenece y ubicación) y los Informes Técnicos u Hojas de Servicios que describirán los desperfectos del equipo, y aclaren que repuesto debe ser reemplazado; debidamente firmados por un técnico de la Sección de Electromedicina, por personal autorizado del Servicio correspondiente y por un representante técnico de la empresa. Dicho informe debe poseer todos los datos del equipo al cual debe efectuarse el cambio de repuesto. Estos informes se elaborarán en cuadruplicado, debiendo ser presentados: uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina HC, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la empresa.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago via acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Recursos e Inversiones corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental Nº [illegible] .Tipo

Albatros S.A.C.I. Albatros S.A.C.I. Albatros S.A.C.I.

de Cuenta Bancaria corriente.

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El período de validez de la Garantía de buen funcionamiento del bien reparado será de: **30 (treinta) días posteriores al Acta de Conformidad de Servicio.** El período de validez de la Garantía del repuesto instalado será de: **6 (Seis) meses posteriores al Acta de Conformidad de Servicio.**

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 26 (veintiséis) meses contados desde la firma del Contrato.

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Para los mantenimientos preventivos Lote 1

Los mantenimientos deberán ser realizados según Plan de Entrega en el PBC. En caso de no realizarse el servicio en el plazo estipulado, LA CONTRATISTA será pasible de una multa equivalente al 3% del precio mensual correspondiente a un Servicio (Evento) por cada día de atraso, aplicado por cada equipo al cual no se realizó el servicio, salvo justificación escrita firmada por el Jefe de la Sección de Electromedicina correspondiente, en cuyo caso el Administrador del contrato decidirá las medidas a tomarse (descuento, multa, etc.)

En caso de que parte del protocolo correspondiente al mes en cuestión no sea realizado se procederá a aplicar un descuento el cual será calculado en base al porcentaje de tiempo correspondiente al ítem no realizado en relación al tiempo total. Dicho porcentaje será aplicado al monto de pago del equipo para el mes en cuestión.

Para los Mantenimientos correctivos del Lote 2

Para los reclamos realizados referentes a equipos instalados en el Hospital Central, Hospitales, Clínicas Periféricas y Dependencias del Área Metropolitana, se aplicará una multa equivalente al tres por ciento (3 %) del precio equivalente a un a un Servicio (Evento) del Mantenimiento Preventivo, por cada día completo de retraso en la asistencia.

Para reclamos referentes a equipos instalados en el Área Central e Interior, se aplicará una multa equivalente al tres por ciento (3 %) del precio equivalente a un a un Servicio (Evento) del Mantenimiento Preventivo, por cada día completo de retraso en la asistencia.

Albatros S.A.C.I. Bor. W. Toledo Presidente — Albatros S.A.C.I. Ana E. de Toledo Vice Presidente — INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Zoilo G. Ráez Asesor Jurídico

Para todo el contrato, el monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Si la sumatoria de las multas excede este porcentaje el Instituto podrá rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Por este acto la contratista autoriza al Instituto a deducir del monto de cada partida las multas correspondientes.

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina del IPS.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales

Albatros S.A.C.I. Anni I. de Shindy
Albatros S.A.C.I. Rolf W. Thede
Abg. Rodney S. Alcaraz
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 del mes de ... Julio del año 2016.

Albatros S.A.C.I.
Reff W. Thiede
Presidente

POR LA CONTRATISTA

Albatros S.A.C.I.
Anni F. de Thiede
Vice Presidente

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Darío S. Alcaraz
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Sonia C. Páez
Directora
Dirección Jurídica de Contrataciones